



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00290913- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00290913- -UNC-ME#FCC por el cual la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "Gremial San Martín" solicita se justifiquen, con goce de haberes, las inasistencia de la agente Adriana Agüero, Leg. N° 30.022, los días 29 y 30 de abril de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud a fin de que se justifique en la asistencia de la mencionada agente al 43º Congreso Nacional Ordinario de la FATUN, a realizarse los días 29 y 30 de abril en la localidad de Villa Giardino.

Lo dispuesto por el art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Nodocente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias de la agente Adriana Agüero, Leg. 30.022, los días 29 y 30 de abril de 2025, con motivo de la asistencia al 43º Congreso Nacional Ordinario de la FATUN.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

